

Hospital Pasteur
Of. Licitaciones
Larravide 74
Teléfono 25088131 int 314 Fax 312
licitaciones.pasteur@asse.com.uy
Horario de atención de 09:30 a 13:30 hs.

"TRASLADO DE BIENES, MUEBLES Y OTROS"

LA /2018

APERTURA ELECTRÓNICA: Miércoles 20 de mayo de 2018

HORA: 11:00

TERCER LLAMADO PERIODICA - PLAZA

1) OBJETO DEL LLAMADO.

1.1 - SE SOLICITA Traslado de Bienes, Muebles y Otros:

<u>Ítem</u>	<u>Descripción</u>	<u>Cantidad anual (hasta)</u>
1	Vehículo para traslado bienes, muebles y otros	1500 horas

1.2 - Descripción de Tareas:

Traslado de bienes, muebles desde el hospital hacia depósitos externos.

Retiro de bidones de alcohol (mensual 1100 lts) y alcohol en gel (360 lts) en Ancap o al organismo que se le adquiera no fraccionable y traslado a la Farmacia (pedido mensual)

Traslado de equipos desde el hospital hacia Tecnología Médica.

Traslado de materiales que requiera el hospital.

Las cantidades a adquirir serán las que requieran las necesidades del Hospital, reservándose la Administración el derecho a disminuir o aumentar las cantidades. Asimismo la Administración se reserva el derecho de anular total o parcialmente el llamado según se estime conveniente para sus intereses, en cualquier etapa del procedimiento.

Se aplicará para la presente licitación lo establecido en el Art. 74 del TOCAF. Esta Unidad Ejecutora en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 74 antes mencionado, por lo cual los oferentes deberán

establecer en c/u de los ítems que coticen, su conformidad a aumentar las cantidades hasta el 100 % (cien por ciento) de las mismas.

En caso de omisión de establecer su disconformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa.

Los horarios se acordarán con la Dirección Administrativa.

La solicitud de un máximo de 1500hs no compromete a la Institución a utilizarlas en su totalidad.

2) REQUISITOS MÍNIMOS:

A) Antigüedad en el ramo objeto de la contratación: 2 años

B) Mínimo de 2 referencias documentadas de los últimos lugares donde hubiera suministrado productos similares. Anexo II.

C) No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos (previstos en el capítulo "Incumplimientos") o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.

D) Características, especificaciones y exigencias de calidad detalladas en los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 del presente pliego.

2.1) Requisitos del chofer:

a) Certificación de aprobación de examen psicotécnico.

b) Antecedentes comprobados de experiencia mínima de 2 años

2.2) Requisitos del vehículo:

a) La unidad contratada deberá estar en perfecto estado de circulación y conservación (motor, chapa, pintura, electricidad, tapizados, etc)

b) Capacidad para una carga aproximada de 800 kg. y 16m³

c) El vehículo deberá ser cerrado.

d) El vehículo no podrá exceder los 5 años de antigüedad al momento de la apertura de la presente contratación.

e) Debe tener comunicación directa (celular).

2.3) Requisitos Técnicos Particulares exigidas para el transporte de Mercancías Peligrosas:

a) Para cargas peligrosas inflamables, combustibles blancos o explosivos, la instalación eléctrica en toda extensión de la caja de carga y derivaciones debe ser recubierta con cañería estanca metálica o de plástico no propagador de llama (no se admiten caños cortados longitudinalmente).

b) Será exigido 1 extintor de polvo seco tipo ABC de 8 kg el cual deberá contar con la etiqueta de vigencia de carga y el indicador de estado de carga (manómetro).

c) Cuando circulen con carga tendrán que portar la señalización indicada para el transporte de Mercancías Peligrosas en el MERCOSUR, a saber:

-Parte trasera: etiquetas de riesgo (rombo) y paneles de seguridad para colocar los rótulos de riesgo y Laterales: etiquetas de riesgo (rombos)

La Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá solicitar la presentación del vehículo para inspeccionar que el mismo cumple con los requerimientos, siendo la misma excluyente para la Adjudicación, lo que será realizado por personal calificado del Departamento de Transporte de ASSE. la cual se realizará en base a los datos otorgados en la oferta y la planilla que figura en el Anexo I del presente pliego.

3) FORMA DE COTIZAR:

Se deberá cotizar **precios unitarios** , en moneda nacional, estableciendo precio unitario del ítem **y el monto total de la oferta**.

Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

4) PERÍODO:

El período de ejecución del contrato que es objeto la presente licitación abarcará un período de 12 meses, comenzando el 1° día del mes siguiente a la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE. Esta licitación se considerara automáticamente prorrogada, por un periodo de igual duración. La prorroga se entiende automática si no mediare manifestación en contrario de cualquiera de las partes, con una antelación no menor a los 30 días hábiles a la fecha del vencimiento del plazo.

5) SISTEMA DE PAGO.

Crédito mediante el SIIF dentro del plazo de noventa días contados a partir del último día del mes al que pertenece la factura.

No se aceptarán facturas en que se establezcan intereses por mora o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.-

6) ACTUALIZACION DE PRECIOS:

La actualización de precios sera: 100% IPC en forma semestral (1° de enero y 1° de julio de cada año).

$$P 1= PO * [(A1 / A0)]$$

PO= precio cotizado en la propuesta

P1= precio actualizado de la propuesta

A0 = Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de ofertas

A1 = Índice de Precios al Consumo (IPC) del cierre de mes anterior al ajuste.

Para el calculo de la variación de IPC en el caso del primer ajuste, se considerara el periodo transcurrido entre el ultimo día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre o 30 de junio según sea el caso.

7) ACLARACIONES Y PRÓRROGA:

Los oferentes podrán solicitar por escrito dirigido a este Departamento **aclaración** respecto al mismo hasta **3 días hábiles** antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura deberá presentarse la solicitud por escrito con una antelación mínima de **4 días hábiles** a la fecha fijada para la apertura, acompañada de un depósito a favor de A.S.S.E. equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.-

8) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Documentación a presentar con la oferta:

- a) Información que acredite la antigüedad en el ramo y número de referencias requerida en Evaluación de las Ofertas".- Anexo II
- b) Designación por parte del oferente persona o personas autorizadas a comparecer a lo largo del procedimiento licitatorio.-
- c) Compromiso a mantener la confidencialidad, en caso de resultar adjudicatarios, de respecto a los aspectos operativos de la contratación con ASSE y de la información acerca de la Administración de la que tomen conocimiento como consecuencia de dicha contratación.--
- d) Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del TOCAF, la falta de presentación de la misma será causal de rechazo de la oferta
- e) Documentación probatoria del vehículo que se afectará al servicio, entendiéndose copia de libreta de propiedad, fotografías, lo especificado en la cláusula referida a "Requisitos", etc..

- f) Fotocopia de libreta de chofer, certificación de aprobación de examen psicotécnico y antecedentes comprobados de experiencia mínima de 2 años
- g) Póliza de seguro del vehículo.

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación en acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de dos días hábiles a contar el día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo licitaciones.pasteur@asse.com.uy. y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

La oferta deberá venir firmada por el responsable legal de la empresa y se deberá presentar un resumen de lo cotizado, en el que establezca el monto total de lo ofertado para el período de la licitación.

-Los oferentes deberán establecer en sus ofertas que en caso de resultar adjudicatario el compromiso de mantener la confidencialidad respecto a los aspectos operativos de la contratación con A.S.S.E. y la información acerca de la Administración de la que tomen conocimiento como consecuencia de dicha contratación.

-La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.

9) MANTENIMIENTO DE OFERTA: 150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

10) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta en cuanto a costo del servicio (aportes, jornales, materiales, gastos de administración, utilidad en caso de corresponder de acuerdo a la forma jurídica, etc.).-

No serán tenidas en cuenta: al momento de adjudicar el presente llamado:

-Las cotizaciones que no se ajusten al presente pliego de condiciones particulares o general de condiciones, en la forma de:

- Presentación de la oferta
- Cotización por precios unitarios
- Forma de pago
- Mantenimiento de oferta
- Ajuste de precios

-Las firmas que no presenten antecedentes y declaración jurada de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art. 46 del TOCAF.

-Si se omitiera suministrar información y/o documentación en un plazo máximo de dos días de comunicada dicha observación por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

Serán especialmente evaluados y podrán ser descalificantes para ser seleccionados como adjudicatarios, la existencia de antecedentes negativos a la prestación de servicios en dependencias del MSP y/o ASSE.

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto al adjudicatario, que:

-el titular de la empresa unipersonal o los directores y administradores de las personas jurídicas en su caso, no se encuentran inscriptos como deudores alimentarios (artículo 6o. de la Ley No. 17.957 y artículo 3o. de la Ley 18.244).

-la empresa se encuentre inscripta en el RUPE en carácter de ACTIVO.-

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O

DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

11) NEGOCIACIONES:

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

12) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

13) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El adjudicatario deberá dar cumplimiento a la totalidad del servicio establecido en el Objeto del Llamado y en el Pliego de Condiciones Particulares.

Si el servicio a proveerse no cumple las condiciones adjudicadas según la oferta, la Unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de Proveedores.

Si llegado el momento de realizar la prestación no se encuentra en condiciones de cumplir, podrá dejarse sin efecto la adjudicación, disponer la pérdida del Depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento, la suspensión del Registro de Proveedores de la Unidad, por el plazo que la Dirección de la Unidad estime procedente y comunicación al RUPE.-.

Será de exclusivo cargo del adjudicatario todo riesgo y responsabilidad derivados de la contratación, ya sea como consecuencia de daños causados a terceros, a este

servicio o sus funcionarios transportados en los casos que surgiere cualquier tipo de accidente durante el cumplimiento de su contrato. En caso de roturas o daños a bienes de la Administración producidos en el cumplimiento del servicio, el adjudicatario deberá proceder a la reposición de los mismos o estos le serán facturados a la Empresa por los importes correspondientes a su valor de reposición o reparación.

La empresa bajo ningún concepto podrá paralizar el servicio, ni total ni parcialmente.

La Administración exigirá la facturación mensual, documentación probatoria de estar al día con BPS, DGI y Póliza de Seguros estipuladas en la presente licitación y planilla mensual de trabajo, no conformándose factura alguna que no cumpla con esta disposición.

Se deberá suministrar antes de comenzar el contrato a la Administración del Hospital, la nomina de su personal con nombre y documento de identidad, a fin de realizar los controles pertinentes a través del Reloj Control de esta Institución, asimismo los empleados de la empresa deberán exhibir Carné de Salud vigente previamente a comenzar a desempeñar tareas.

Cualquier modificación de la nomina inicial, deberá ser comunicada en iguales condiciones que la vez inicial.

Será de cargo de la Empresa el pago de sueldos, jornales, periodos de descansos, seguros, etc. que devengase el cumplimiento del contrato, proporcionar al personal vestimenta adecuada con el respectivo distintivo y un documento que lo acredite como integrante del personal de la Empresa, con la indicación del nombre y cargo, el cual deberá lucir visiblemente durante toda su permanencia en la Institución.

La empresa adjudicataria deberá de respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios, so pena de rescindir el contrato por incumplimiento imputable al adjudicatario (Ley 18098) y ajustar los salarios del personal según lo que se acuerde para el grupo de actividad en el que se encuentra inscripto, de acuerdo a la legislación laboral vigente.

El adjudicatario deberá observar el respeto irrestricto de los derechos sindicales de agremiación y promover ámbitos de acuerdo referidos al normal desenvolvimiento de las relaciones laborales.

La conducta y actitudes del personal serán de entera responsabilidad de la empresa adjudicataria.

Se le efectuarán al adjudicatario evaluaciones periódicas, los elementos a evaluar serán los siguientes:

- presentismo
 - presentación y hábitos de trabajo
 - respeto a normas de funcionamiento y a las autoridades del Hospital Pasteur
- será potestad de la Administración incorporar otros factores de evaluación, los que serán debidamente notificados al adjudicatario**

En caso de incumplimiento de la empresa adjudicataria, el Hospital Pasteur se encuentra habilitado a proceder al pago como lo establece la Ley y en el orden establecido, sin la necesidad de recurrir a otro tipo de formalidades, que estableciéndose bajo la forma de ACTA lo actuado.

14) GARANTÍA:

Para el caso que el monto de la adjudicación supere el monto establecido por el artículo 64 del TOCAF 2012 (40% del tope establecido para las Licitaciones Abreviadas), el adjudicatario deberá presentar depósito de fiel cumplimiento del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

Los depósitos de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza de Seguro a favor de A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento, la misma no deberá ser inferior a un año a contar de la fecha de la notificación en el caso del depósito de fiel cumplimiento. En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo.

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

15) INCUMPLIMIENTOS:

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego se aplicará el siguiente sistema de sanciones:

Primer incumplimiento: el descuento equivalente a las horas no cumplidas o en caso de tratarse de incumplimiento con las condiciones del contrato un descuento del 10% del importe de la factura.

Segundo incumplimiento: descuento equivalente a las horas no cumplidas más una multa equivalente al 50% del descuento a efectuarse o en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato un descuento del 15%.

Tercer incumplimiento: descuento equivalente a las horas no cumplidas más multa equivalente al 100% del descuento a efectuarse o en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato un descuento del 20% del importe de la factura, quedando la Administración habilitada para rescindir el contrato, eliminar a la firma del Registro de Proveedores, ejecutar el depósito de garantía

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACION SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.-

16) EVALUACION DEL CONTRATO:

Sin perjuicio de las evaluaciones que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del cumplimiento del contrato, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las Unidades de ASSE.

17) COMUNICACIONES

A todos los efectos del presente contrato, se establece entre las partes como medio hábil de comunicación el mail que figura en el RUPE.

RIGEN PARA ESTE LLAMADO :

- **Apertura electrónica:** Decreto N°275/013 de 3 de setiembre de 2013
- **TOCAF:** Decreto N°150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- **Acceso a la información pública:** Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- **Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- **Protección de datos personales y acción de habeas data:** Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008
- **Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** Decreto N°414/009 de 31 de agosto de 2009.
- **Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales:** Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014

➤ El Hospital Pasteur no realizará la entrega de pliegos en formato papel, el mismo se encuentra en la página: comprasestatales.gub.uy

➤ Contacto:

➤ Dirección Técnica: int 171 mail: direccion.pasteur@asse.com.uy

➤ Administración: int 403 mail: administracion.pasteur@asse.com.uy

➤ Licitaciones: int 314 mail: licitaciones.pasteur@asse.com.uy

ANEXO I

Montevideo, ____ de _____ de 2018

INSPECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS

MODELO: _____

MARCA: _____

Nº DE MATRÍCULA: _____

ESTADO DE CONSERVACIÓN

	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
CHAPA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PINTURA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(Marcar el correspondiente con X)

OBSERVACIONES:

**Firma del representante del
Hospital Pasteur**

Aclaración de firma

**Firma del representante de la firma
(Aclarar nombre de la empresa)**

Aclaración de firma

ANEXO II

ANTECEDENTES

Concepto: _____

Razón Social: _____

R.U.T.: _____

Se deberá completar la totalidad de los datos requeridos en el presente cuadro.

Órgano contratante *	
Departamento *	
Objeto de la contratación *	
Tareas de la contratación: *	
Horas/mes contratadas *	
Período de la contratación *	
Nombre del contacto	
Cargo del contacto	
Teléfono/cel del contacto *	
Mail del contacto *	
Observaciones :	

* Campos obligatorios

Los oferentes deberán completar el siguiente formulario con los campos obligatorios con empresas o instituciones a las cuales hayan brindado similar prestación.